



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 143/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación"*.

Que, durante la realización del "V Congreso Nacional de Universidades", (Cochabamba, diciembre de 1978), se crea la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica –DICyT– (UMSS, 2018:17) como la instancia encargada de promover, coordinar e integrar la investigación en la Universidad, desde una perspectiva general y multidisciplinaria, en y con todos los Centros de Investigación dependientes de las respectivas Facultades. Esta Dirección fue creada junto a las otras dos direcciones: la de Planificación Académica (DPA) y la de Interacción Social Universitaria (DISU) para facilitar la relación entre las unidades académicas y el Vicerrectorado; proponiendo, además, planes, programas y proyectos de investigación científica y tecnológica

Que, el Instituto de Investigaciones de Humanidades y Ciencias de la Educación (IIHCE) fue creado por el Honorable Consejo Facultativo (H.C.F) el 21 de marzo de 1984, cuyo Decano era el Lic. Alfonso Vía Reque; siendo en primera instancia denominado "Departamento de Investigaciones de la Facultad de Humanidades" de la Universidad Mayor de San Simón.

Que, el Instituto de Investigaciones de Humanidades y Ciencias de la Educación IIHCE se constituye uno de los centros de investigación social y humana más importantes del país, donde se llevan a cabo investigaciones en equipos multidisciplinarios y desde diferentes paradigmas de investigación. Realiza investigaciones socialmente significativas y útiles para la sociedad que lo rodea, con la participación de docentes y estudiantes del pregrado de las carreras que conforman la facultad, de manera tal que las asignaturas se vuelven socialmente pertinentes.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senador proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto de Investigaciones Juan Araos Úzqueda**, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, por sus cuarenta años de fundación, merced a su invaluable y tesonero compromiso, con la formación de profesionales con alto grado de compromiso social, quienes aportan al desarrollo del Departamento de Cochabamba y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES